36

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:24:31
Recibo No. AA26129943
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2612994331D02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S
Nit: 830079147 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01050749
Fecha de matrícula:	14 de noviembre de 2000
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 94 No 13-33
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerencia@comredes.com.co
Teléfono comercial 1:	6919201
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 94 No 13-33
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@comredes.com.co
Teléfono para notificación 1:	6919201
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:24:31
Recibo No. AA26129943
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2612994331D02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002175 del 1 de noviembre de 2000 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2000, con el No. 00752470 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2798 de la Notaría Cincuenta y Dos de Bogotá D.C., del 24 de septiembre de 2001, inscrita el 10 de octubre de 2001 bajo el número 797727 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada, en Sociedad Anónima, bajo el nombre de: COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.

Por Escritura Pública No. 0002798 del 24 de septiembre de 2001 de Notaría 52 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2001, con el No. 00797727 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS LTDA a COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S A.

Por Escritura Pública No. 2720 de la Notaría Cincuenta y Dos de Bogotá D.C., del 20 de octubre de 2003, inscrita el 20 de noviembre de 2003 bajo el número 907380 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, bajo el nombre de: COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS LTDA.

Por Escritura Pública No. 0002720 del 20 de octubre de 2003 de Notaría 52 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2003, con el No. 00907380 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S A a COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS LTDA.

Por Acta No. 12 de la Junta de Socios del 02 de diciembre de 2009,

inscrita el 08 de febrero de 2010 bajo el número 01360142 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada S A S bajo el nombre de: COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S.

Por Acta No. 12 del 2 de diciembre de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2010, con el No. 01360142 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS LTDA a COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad es ilimitado pudiendo realizar cualquier actividad económica comercial o civil lícita y, especialmente, estará dirigido a: 1.) La explotación comercial e industrial, importación, instalación, venta, mantenimiento de equipos de procesamiento de datos, de telecomunicaciones o informáticos, de equipos para el tratamiento de la información, investigación, asesoría, análisis, diseño, implementación, análisis, programación, preparación, aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su venta, suministro, implementación, implantación e integración, formación, capacitación y asesoramiento a personas naturales y/o jurídicas. La venta y arrendamiento de toda clase de equipos de cómputo, impresoras, equipos y todo tipo de elementos de tecnología de informática, de la información y comunicaciones, así como equipos y mobiliario para oficinas, equipos industriales y domésticos, todo tipo de periféricos, accesorios, suministros y demás servicios o productos afines a estos. Administración, mantenimiento y soporte de redes en la parte de equipos (hardware) y en la parte de programas (software) como parte técnica para la conexión y soporte y los programas aplicativos para el uso administrativo en general, transmisión de datos y voz, servicios de conectividad para internet y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:24:31
Recibo No. AA26129943
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2612994331D02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

telefonía fija, móvil y/o inalámbrica e interoperabilidad. 2.) El arrendamiento de toda clase de dotación e implementación tecnológica de todo tipo de elementos de tecnología de la información y comunicaciones, para personas naturales y/o jurídicas del sector privado o público y/o sin ánimo de lucro. 3.) Planeación, diseño, optimización, puesta en servicio, operación, administración y gerenciamiento de mercados de bienes y servicios que requieran el desarrollo de sistemas de información o plataformas tecnológicas que involucren el intercambio de información. 4.) Operación de data-center o centros de datos propios o de terceros incluyendo el desarrollo de las actividades propias del diseño, suministro, instalación, administración, suministro de personal especializado, puesta en marcha del equipamiento tecnológico requerido; planeación, operación y administración del servicio para la operación con incorporación del personal idóneo como técnicos, ingenieros, tecnólogos, administradores, desarrolladores, etc. 5.) Prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de cualquier tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones, elaboración, edición, producción, publicación, capacitación y comercialización de productos audiovisuales. 6.) Asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones tecnológicas de todo tipo, integración de redes y servicios de operación y mantenimiento de todos los elementos, equipos de sistemas de tecnología de la información. 7.) Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de cualquier clase de equipos de telecomunicaciones o informáticos y de aplicaciones instaladas en equipos especificados. 8.) Realización de servicios de gestión integrada de proyectos, dirección de obras y suministros técnicos, actividades de asesoramiento y consultoría de proyectos arquitectónicos, servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y afines. 9.) Análisis orgánico y funcional y programación, certificación de calidad, homologación y verificación, auditorias técnicas y económicas, valoración de activos, información, documentación técnico-económica, selección, capacitación y formación de personal, valoraciones y tasaciones, peritazgo, arbitraje y demás servicios tecnológicos no especificados. 10.) Outsourcing de personal (BPM) para el desarrollo de actividades relacionadas o conexas en todas las áreas relacionadas con la tecnología de la información y las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:24:31
Recibo No. AA26129943
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2612994331D02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

telecomunicaciones. 11.) En desarrollo de su objeto social la sociedad también podrá: Emplear y desarrollar plataformas tecnológicas especializadas que permitan la integración en línea y tiempo real de la gestión de la información. Arrendar y/o subarrendar directa y/o indirectamente y/o a terceras personas de toda clase de bienes muebles e inmuebles, enseres y equipos para personas naturales y/o jurídicas del sector privado o público, con ánimo o sin ánimo de lucro. Realizar todo tipo de obras civiles, construcciones y adecuaciones físicas de los inmuebles donde se instale la dotación tecnológica. Brindar asesoría en la administración e inversión de recursos de terceros, a través de contratos de mandato con o sin representación, celebrar contratos de cuentas en participación, brindar asesoría en finanzas corporativas e inversiones de capital. Así mismo podrá realizar asesoría en fuentes de financiamiento, propuestas de inversión, además de la administración de carteras de inversiones; igualmente podrá desarrollar actividades que impliquen la gerencia de proyectos e interventorías de todo tipo de proyectos afines con el objeto social. Para el desarrollo del objeto social también podrá: A) Transformarse, fusionarse o escindirse; B) Comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; C) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento o subarriendo toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; D) Intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias; E) Dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; F) Celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin el desarrollo de su objeto social y acrecer su patrimonio; G) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; H) Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:24:31
Recibo No. AA26129943
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2612994331D02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $5.074.000.000,00
No. de acciones	: 590.000,00
Valor nominal	: $8.600,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $3.311.000.000,00
No. de acciones	: 385.000,00
Valor nominal	: $8.600,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $3.311.000.000,00
No. de acciones	: 385.000,00
Valor nominal	: $8.600,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal de la sociedad es el Gerente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el Subgerente, con las mismas facultades de aquel. Los Representantes Legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, sin limitación ni restricciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los Artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del Representante Legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc. 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas (o del Accionista Único), 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá enajenar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:24:31
Recibo No. AA26129943
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2612994331D02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el Artículo 446 del Código de Comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General. Parágrafo. El Representante Legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato sin importar la cuantía y sin limitación alguna.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 2 de diciembre de 2009, de Junta de Socios,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2010 con el No. 01360142 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Daniel Contreras Rubiano	C.C. No. 19171795

Por Acta No. 058 del 15 de agosto de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2025 con el No. 03298570 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Adriana Sophie Montaña Robertson	C.C. No. 35469922

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21 del 5 de diciembre de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2013 con el No. 01794496 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Sandra Milena Rojas Marroquin	C.C. No. 52766426 T.P. No. 98915-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002798 del 24 de septiembre de 2001 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00797727 del 10 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002720 del 20 de octubre de 2003 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00907380 del 20 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 745 del 2 de abril de	01292415 del 25 de abril de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:24:31
Recibo No. AA26129943
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2612994331D02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2009 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	2009 del Libro IX
E. P. No. 745 del 2 de abril de 2009 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01292416 del 25 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 745 del 2 de abril de 2009 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01292417 del 25 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 745 del 2 de abril de 2009 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01292418 del 25 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 745 del 2 de abril de 2009 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01292419 del 25 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 745 del 2 de abril de 2009 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01292420 del 25 de abril de 2009 del Libro IX
Acta No. 12 del 2 de diciembre de 2009 de la Junta de Socios	01360142 del 8 de febrero de 2010 del Libro IX
Acta No. 019 del 19 de abril de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01728567 del 7 de mayo de 2013 del Libro IX
Acta No. 023 del 29 de octubre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02034067 del 6 de noviembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 025 del 28 de diciembre de 2015 de la Accionista Único	02071508 del 14 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 040 del 12 de enero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02176379 del 17 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 049 del 10 de octubre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02922598 del 17 de enero de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6190
Actividad secundaria Código CIIU: 6110
Otras actividades Código CIIU: 6209, 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 42.886.798.344
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6190

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:24:31
Recibo No. AA26129943
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2612994331D02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO